|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Carta Circular**CR/501** | Ginebra, 20 de diciembre de 2023 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT** |
|  |
|  |
| **Asunto:** | **Aplicación del Artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones:****1) Fechas límite para la presentación del horario estacional de radiodifusión por ondas decamétricas para los periodos A24 (31 de marzo de 2024 – 27 de octubre de 2024) y B24 (27 de octubre de 2024 – 30 de marzo de 2025)****2) Reuniones regionales de coordinación, 2024/2025****3) Radiocomunicaciones Internacionales para Operaciones de Socorro (IRDR)****4) Nueva publicación en línea y herramientas sobre el eHFBC** |
|  |
|  |
|  |

# 1 Plazos para la presentación del horario estacional de radiodifusión por ondas decamétricas para los próximos periodos

De conformidad con las disposiciones del número **12.31** del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR), deseo informarle que la Oficina de Radiocomunicaciones ha fijado las fechas límite para la recepción de los mencionados horarios estacionales de radiodifusión para los próximos periodos, que se indican en los Cuadros 1 y 2 del Anexo 1 a la presente Circular.

Las necesidades deben ser presentadas por las administraciones o por los organismos autorizados para ello por las mismas, tales como organismos de radiodifusión. En este último caso, se solicita a las administraciones que no lo hayan hecho aún que informen a la Oficina por escrito y por adelantado sobre el nombre de las organizaciones autorizadas, su código de tres letras para facilitar la identificación y el ámbito de las autorizaciones (véase el número **12.1** del RR); de no hacerlo, la necesidad no podrá ser aceptada por la Oficina.

Las necesidades deben presentarse **únicamente en formato electrónico** utilizando WISFAT (<https://www.itu.int/es/ITU-R/terrestrial/tpr/Pages/Submission.aspx>), la interfaz web para la notificación de asignaciones/adjudicaciones de frecuencias a servicios terrenales de conformidad con las Cartas Circulares [CR/297](http://www.itu.int/md/R00-CR-CIR-0297/es) y [CR/308](http://www.itu.int/md/R00-CR-CIR-0308/es).

En la página web <https://www.itu.int/ITU-R/eTerrestrial/eBroadcasting/eHFBC#/about> (sección de notificaciones) está disponible para su descarga un documento que describe el **formato de fichero para la presentación de las necesidades de radiodifusión en ondas decamétricas** de conformidad con el Artículo**12** del RR.

En el Anexo 1 figuran las fechas previstas de las publicaciones en línea que contienen los horarios actualizados, junto con las fechas en las que se deberán presentar a la Oficina los horarios actualizados para su incorporación.

La Oficina desea hacer hincapié en que es necesario enviar las necesidades antes de la fecha límite, a fin de permitir la preparación de un horario provisional completo y correcto, junto con el análisis de compatibilidad para el proceso efectivo de coordinación.

# 2 Reuniones regionales de coordinación

En la página web <http://www.itu.int/en/ITU-R/terrestrial/broadcast/HFBC/Pages/default.aspx> hay disponible información sobre las próximas reuniones de los Grupos de Coordinación Regionales.

A este respecto, llamamos su atención sobre la importancia de la participación en los Grupos de Coordinación Regionales, que facilitan la coordinación bilateral y multilateral entre administraciones y radiodifusores de distintas regiones, en el marco del Artículo **12** del RR.

Por consiguiente, la Oficina alienta a su Administración a seguir participando en dichas reuniones de coordinación, que demuestran ser un mecanismo eficaz para resolver la superposición de los requisitos de radiodifusión en ondas decamétricas de distintos países y así garantizar el funcionamiento compatible de las estaciones de radiodifusión en ondas decamétricas.

Para más información, póngase en contacto con los Grupos de Coordinación Regionales:

• Unión de Radiodifusión de los Estados Árabes (ASBU): <http://www.asbu.net>.

• Unión de Radiodifusión Asia-Pacífico – Conferencia de Radiodifusión en ondas decamétricas (ABU-HFC): <http://www.abu.org.my>.

• Conferencia de Coordinación en ondas decamétricas (HFCC): <http://www.hfcc.org>.

La Oficina se mantiene a la disposición de su Administración para facilitarle cualquier aclaración que pudiera necesitar respecto del tema tratado en esta Carta Circular. Si requiere ayuda, puede comunicarse con BRMAIL@itu.int.

# 3 Radiocomunicaciones Internacionales para Operaciones de Socorro (IRDR)

De conformidad con la Recomendación UIT-R BS.2107-1, en la que se definen las frecuencias de Radiocomunicaciones Internacionales para Operaciones de Socorro (IRDR) que pueden emplearse para la radiodifusión de emergencias en ondas decamétricas, la Oficina recomienda que las frecuencias IRDR enumeradas en el Anexo 2 de la presente Circular se reserven durante las 24 horas del día, los 365 días del año, para radiocomunicaciones de emergencia en las bandas de ondas decamétricas.

# 4 Nueva publicación en línea y herramientas sobre el eHFBC

El acceso a los horarios estacionales de radiodifusión por ondas decamétricas y los resultados de los estudios son publicaciones en línea gratuitas que se han integrado en el portal eTerrestrial y se encuentran disponibles en la dirección <https://www.itu.int/ITU-R/eTerrestrial/eBroadcasting/eHFBC#/> (véase la Carta Circular [CR/432](https://www.itu.int/md/R00-CR-CIR-0432/es)).

Mario Maniewicz
Director

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

Anexo 1

Cuadro 1: Lista de horarios y fechas límite para notificaciones
Horarios del periodo estacional A24
(31 de marzo de 2024 – 27 de octubre de 2024)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Título del horario | Fecha de publicación | Fecha límite para la notificación |
| 1.1 | A24 Horario provisional 1 (A24T1) | Finales de enero de 2024 | 14 de enero de 20247 de enero de 2024\* |
| 1.2 | A24 Horario provisional 2(A24T2) | Finales de febrero de 2024 | 18 de febrero de 2024 |
| 1.3 | A24 Horario 1(A24S1) | Finales de marzo de 2024 | 17 de marzo de 2024 |
| 1.4 | A24 Horario 2(A24S2) | Finales de mayo de 2024 | 19 de mayo de 2024 |
| 1.5 | A24 Horario 3 (A24S3) | Finales de julio de 2024 | 21 de julio de 2024 |
| 1.6 | A24 Horario final(A24F) | Finales de noviembre de 2024 | 24 de noviembre de 2024 |

Cuadro 2: Lista de horarios y fechas límite para notificaciones
Horarios del periodo estacional B24 (27 de octubre de 2024 –30 de marzo de 2025)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Título del horario | Fecha de publicación | Fecha límite para la notificación |
| 1.1 | B24 Horario provisional 1(B24T1) | Finales de agosto de 2024 | 18 de agosto de 202411 de agosto de 2024\* |
| 1.2 | B24 Horario provisional 2(B24T2) | Finales de septiembre de 2024 | 15 de septiembre de 2024 |
| 1.3 | B24 Horario 1(B24S1) | Finales de octubre de 2024 | 20 de octubre de 2024 |
| 1.4 | B24 Horario 2(B24S2) | Finales de diciembre de 2024 | 8 de diciembre de 2024 |
| 1.5 | B24 Horario final (B24F) | Finales de abril de 2025 | 20 de abril de 2025 |

\* A fin de emitir y publicar los primeros horarios provisionales (A24T1/B24T1) dos meses antes de su entrada en vigor (número **12.34** del RR), se insta a las administraciones y organismos autorizados a que envíen sus horarios provisionales **una semana antes de las fechas límite.**

Anexo 2

Frecuencias de IRDR para la radiodifusión de emergencia en bandas de ondas decamétricas

|  |  |
| --- | --- |
| Banda (MHz) | Frecuencia IRDR (kHz)[[1]](#footnote-1) |
| 6 | 5 910 |
| 7 | 7 400 |
| 9 | 9 430 |
| 11 | 11 840 |
| 13 | 13 620 |
| 15 | 15 650 |
| 17 | 17 500 |
| 19 | 18 950 |
| 21 | 21 840 |
| 26 | 26 010 |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. El canal de frecuencias adyacente a estas frecuencias también debe estar libre (± 5 kHz). [↑](#footnote-ref-1)